



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 098 - 2026-UNF-VPAC

Sullana, 22 de junio de 2026.

VISTOS:

Oficio N°822-2026-UNF/VPAC/FCSE-CSN de fecha 03 de junio de 2026; Oficio N°115-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS, de fecha 10 de junio de 2026; Oficio N°345-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 10 de junio de 2026; Oficio N°0885-2026-UNF-VPAC/FCSE de fecha 12 de junio de 2026; Oficio N°120-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 15 de junio de 2026; Informe Técnico N°031-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 15 de junio de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°916-2024 UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector”;

Asimismo, el artículo 49° regulado en el acotado Estatuto, señala lo siguiente: Artículo 49. Las Facultades: Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNF las siguientes:

- a) Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.**
- b) Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
- c) Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N.º 77-2026-UNF/CO, de fecha 23 de junio de 2026, en su artículo primero se aprobó la modificación de la denominación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, pasando a denominarse Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales. Asimismo, en su artículo segundo se aprobaron la creación y denominación de las Escuelas Profesionales y Programas de Estudio de la Universidad Nacional de Frontera, conforme al siguiente detalle:

Escuela Profesional	Programa de Estudios
Administración	Administración
Educación	Educación Primaria Educación Inicial
Derecho	Derecho
Contabilidad	Contabilidad
Psicología	Psicología
Enfermería	Enfermería

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF- UNF), el cual en su artículo 95 titulado "Unidad de Proyección Social" expresa que: La Unidad de Proyección Social es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante;

Página | 2

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 y el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros; asimismo, se dispone que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Resoluciones Vicepresidenciales, la Elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución;

Que, por intermedio de Oficio N°822-2026-UNF/VPAC/FCSE-CSN de fecha 03 de junio de 2026, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales remitió a la Jefa Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario, denominado: “EcoAcción Turicarami”; asimismo, indica que se encuentra alineado a las normativas institucionales;

Que, con Oficio N°115-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS, de fecha 10 de junio de 2026, el Jefe de la Unidad de Proyección Social, remite a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario, denominado: “EcoAcción Turicarami”; asimismo indica que considera viable dicho Plan de Trabajo;

Que, mediante Oficio N°345-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 10 de junio de 2026, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, solicita al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera, aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario, denominado: “EcoAcción Turicarami”; asimismo, indica que resulta viable el Plan de Trabajo en mención;

Que, a través Oficio N°0885-2026-UNF-VPAC/FCSE, de fecha 12 de junio de 2026, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales remite el Informe N° 046-2026-UNF-VPAC/FCSE, de la misma fecha, dirigido a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, a través del cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario, denominado: “EcoAcción Turicarami”; asimismo, indica que habiéndose verificado su pertinencia, viabilidad y sustento técnico, resulta procedente aprobar el citado Plan de Trabajo.

Que, en virtud al con Oficio N°120-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 15 de junio de 2026, la Jefa de la Unidad de Proyección Social informó a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural que el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario, denominado: “EcoAcción Turicarami”, cuenta con el respectivo aval, conforme a lo establecido en la Directiva para la Presentación de Planes de Trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Informe Técnico N°031-2026-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 15 de junio de 2026, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural solicitó al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera la aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario, denominado: “EcoAcción Turicarami”; señalando que dicho plan





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

cumple con los criterios técnicos, normativos y administrativos exigidos por la Universidad Nacional de Frontera para su implementación.

Que, a través de las evaluaciones técnico-legales emitidas por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social y la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, se determinó que el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario “EcoAcción Turicarami” cumple con los requisitos académicos, administrativos y normativos establecidos por la Universidad Nacional de Frontera, evidenciándose la pertinencia de sus objetivos, la coherencia de las actividades programadas y la disponibilidad de recursos para su ejecución; por lo que se concluye que la propuesta es viable y contribuirá al fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes, así como al desarrollo de acciones de responsabilidad social universitaria en beneficio de la comunidad;

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario, denominado: “EcoAcción Turicarami”, que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución; ello en virtud a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Página | 4

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que el referido Plan de Trabajo se encuentra bajo la conducción de los docentes: Dra. Chinchay Villareyes Susana Soledad, Segundo Rafael Atto Caba.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento, monitoreo y debido desarrollo de las actividades aprobadas a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, a la Unidad de Proyección Social y a la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, conforme a sus competencias

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

INFORME TECNICO N° 031-2026-UNF-VPAC/DPSEC

A : **Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez**
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

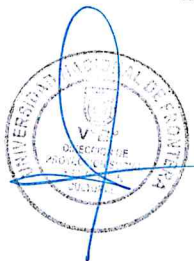


ASUNTO : **Solicito aprobación de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "ECOACCION TURICARAMI"**

Fecha: Sullana, 15 de junio del 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez hacer llegar a su despacho el informe técnico sobre Solicitud de Aprobación de **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "ECOACCION TURICARAMI"**

I. ANTECEDENTES



Que, mediante **OFICIO N 120-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS**, de fecha 15 de junio del 2026, se remitió a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo en mención.

II. ANÁLISIS TÉCNICO

La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural es encargada de promover, diseñar, organizar y dirigir iniciativas de extensión cultural y proyección social, con pertinencia académica e investigativa, que vinculen la universidad con el entorno en la búsqueda del desarrollo sostenible.

La Unidad de Proyección Social, es órgano dependiente de la Dirección de Proyección Social encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante

EVALUACION DEL PLAN:

- ✓ **Objetivos:** los objetivos planteados son claros, alcanzables, medibles y coherentes con las metas institucionales de la Universidad Nacional de Frontera.



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- ✓ **Metodología:** resulta adecuada y viable para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- ✓ **Recursos:** se cuenta con los recursos necesarios para garantizar la ejecución del Plan.

2.1. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES:

El plan se enmarca dentro de la normativa institucional y las disposiciones establecidas por Vicepresidencia Académica, demostrando coherencia con los lineamientos de gestión proyección social y extensión universitaria.

Asimismo, el plan se encuentra avalado mediante Resolución de Comisión Organizadora N 460-2021-UNF/CO, de fecha 26/11/21, "Directiva para la presentación de planes de trabajo de voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera"

III. CONCLUSIONES

Por lo antes expuesto, y bajo los argumentos esgrimidos líneas arriba, el **Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Ecoaccion Turicarami"**, cumple con los criterios técnicos, normativos y administrativos requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda la aprobación, del Plan Trabajo **mencionado líneas arriba**, para su ejecución, bajo la responsabilidad de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, la Unidad de Proyección Social, Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, y Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo, conforme a lo establecido en el mencionado plan.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
C. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco
Dirección de Proyección Social



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Sullana, 15 de junio de 2026

OFICIO N° 120-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS

Señora:

Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco

Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –



ASUNTO: Validación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Ecoacción Turicarami".

REF. : PROVEIDO N° 108-2026-UNF-DPSEC.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en virtud al documento de referencia, manifestar que, la jefatura de la Unidad de Proyección Social, procedió a validar, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: **"Ecoacción Turicarami"**, el mismo que se encuentra avalado según "Directiva para la presentación de planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO, de fecha 26/11/21.

Asimismo, el presente Plan de Trabajo, ha sido revisado por el Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, Coordinadora Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales; por lo antes expuesto, se valida (VºBº) el presente Plan de trabajo citado en párrafo previo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ING. FREDY WILSON GROMANO
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

Adjunto:

- Plan de trabajo



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 12 de junio de 2026

OFICIO N°0885-2026-UNF-VPAC/FCSE

Señor (a):

Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco

Jefe de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –



ASUNTO : SE COMUNICA APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO DENOMINADO "ECOACCION TURICARAMI".

REF. : OFICIO N°345-2026-UNF-VPAC/DPSEC

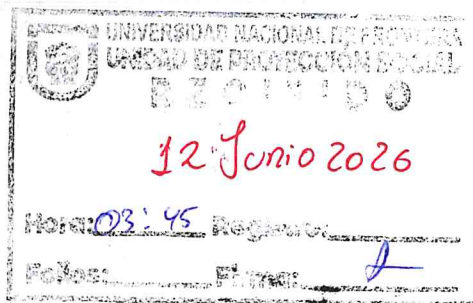
Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a su vez, de acuerdo al documento de referencia, remitido por su despacho, en el que se aprobó a partir de su revisión, la viabilidad del Plan de Trabajo de Voluntariado denominado "EcoAccion Turicarami".

Por lo antes expuesto, se remite el mismo, con los (V°B°) e INFORME N°046-2026-UNF-VPAC/FCSE, de acuerdo a lo solicitado. Asimismo, cabe recalcar que dicho plan es ejecutado por la docente Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes y estudiantes de la Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo, en virtud de ello, se remite la presente para conocimiento y fines pertinentes.

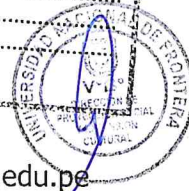
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. SUSANA SOLEDAD CHINCHAY VILLARREYES
COORDINADORA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES



Cc.
Archivo





Sullana, 12 de junio de 2026

INFORME N°046-2026-UNF-VPAC/FCSE

DIRIGIDO A : LIC.CLAUDIA GIOVANNA ARRIETA CARRASCO
JEFA DE LA DIRECCION DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN
SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO : REMITO INFORME TÉCNICO PARA APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO
DEL VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DENOMINADO: "ECOACCION
TURICARAMI"

REF : A) OFICIO N°0345-2026-UNF-VPAC /DPSEC

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez, comunicarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Que, con fecha 01 de junio del 2026, vía correo institucional, la Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, presenta a la coordinación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, el PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DENOMINADO: "ECOACCION TURICARAMI", a fin de ser ejecutado.

Que, con **OFICIO N°822-2026-UNF-VPAC/FCSE**, de fecha 04 de junio del 2026, esta oficina remite a la Dirección de Proyección y Extensión Cultural, el PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DENOMINADO: "ECOACCION TURICARAMI", liderado por la Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes.

Que, según **OFICIO N°115-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS**, de fecha 10 de junio del 2026, el jefe de la Unidad de Proyección Social, considera viable el plan citado avalado según "Directiva para la presentación de planes de trabajo de voluntariado universitario, liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera" aprobado con Resolución B°460-2021-UNF/CO con fecha 26/11/2021; y la vez solicita a esta coordinación la aprobación del mismo.

Que, según **OFICIO N°345-2026-UNF-VPAC/DPSEC**, de fecha 10 de junio del 2026, la jefa de la Dirección de Proyección y Extensión Cultural, solicita a esta oficina emita la aprobación (VB) del PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DENOMINADO: "ECOACCION TURICARAMI", avalado según "Directiva para la presentación de planes de trabajo de voluntariado universitario, liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera" aprobado con Resolución B°460-2021-UNF/CO con fecha 26/11/2021.

II. ANÁLISIS:

La LEY UNIVERSITARIA (LEY N°30220) en el artículo 8.3, menciona que la autonomía Universitaria en el Régimen Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza- aprendizaje dentro de la institución universitaria. Es decir, la UNF tiene la capacidad para señalar sus planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc.



Que, en el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, aprobado bajo Resolución de Comisión Organizadora N°461-2021-UNF/CO el 29.11.2021, en su artículo 87° establece que los docentes de la UNF, son profesionales especializados que realizan funciones de enseñanza, investigación, tutoría, proyección y responsabilidad social, además de capacitación permanente, producción intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción del arte, producción de bienes, prestación de servicios, gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde y otros de acuerdo con los principios y fines de la universidad. Del mismo modo en el 104° literal a, refiere que es un derecho del docente, el ejercicio pleno de la libertad de cátedra en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria. Derecho que se ve reflejado en sus propuestas de plan de trabajo de voluntariado universitario.

El plan de trabajo de voluntariado universitario presentado por la Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, presenta datos informativos relevantes como: docentes, estudiantes responsables, lugar de ejecución, problemática, objetivos generales y específicos, público a quien va dirigido, duración, cronograma de actividades a desarrollar, etc.

Dicho plan, tiene como objetivo: Fortalecer la educación ambiental y la participación activa de la comunidad en la conservación del entorno natural de Turicarami, promoviendo valores de responsabilidad ecológica y sostenibilidad. Además, comprender la importancia del cuidado del medio ambiente y su relación con la calidad de vida de la comunidad local.

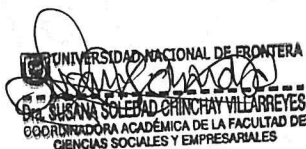
En tal sentido, resulta viable y justificado, aprobar el plan de trabajo de voluntariado universitario liderado por la Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, con el propósito de fomentar la promoción de prácticas de ecoturismo responsable a través de actividades responsables.

III. CONCLUSIONES:

Por lo antes expuesto, remito informe técnico que aprueba el PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DENOMINADO :“ECOACCION TURICARAMI”, para su revisión y trámite correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DRA. SUSANA SOLEDAD CHINCHAY VILLARREYES
COORDINADORA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES



Sullana, 10 de junio del 2026

OFICIO N° 345-2026-UNF-VPAC/DPSEC

Señor:

Dra. Susana Soledad Chinchay Villareyes

Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –



ASUNTO: Solicito Aprobación de Plan de Trabajo de Voluntariado denominado: "Ecoaccion Turicarami"

REF. : OFICIO N° 115-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en virtud al documento de referencia, manifestar mediante **Resolución de Comisión Organizadora N 916-2024-UNF/CO, de fecha 28/10/2024, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera**, el mismo que en su **artículo 92 Funciones de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, acápite 92.2** señala a la letra: *Promover y monitorear la elaboración y ejecución de los planes de trabajo de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria.*

Por lo antes expuesto, se solicita a usted en calidad de Coordinadora de Facultad, la Aprobación (VB) del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Ecoaccion Turicarami", el mismo que se encuentra avalado según "Directiva para la presentación de planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N 460-2021-UNF/CO, de fecha 26/11/21. Cabe indicar que el despacho de la Unidad de Proyección Social considera viable el Plan de Trabajo en mención.

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresarle las muestras de consideración y alta estima.

Atentamente,

Adjunto:

- Documento de referencia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco
Jefa de la Dirección de Proyección Social



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
Unidad de Proyección Social

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 09 de junio de 2026

OFICIO N° 115-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS

Señora:

Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco

Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –



ASUNTO: Solicito Aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Ecoacción Turicarami".

REF. : PROVEIDO N° 095-2026-UNF-DPSEC.

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en virtud al documento de referencia, manifestar que, la jefatura de la Unidad de Proyección Social, procedió a revisar el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Ecoacción Turicarami", el mismo que se encuentra avalado según "Directiva para la presentación de planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO, de fecha 26/11/21.

Asimismo, cabe indicar que, este despacho considera viable el Plan de Trabajo citado líneas arriba.

Por lo antes expuesto, se requiere a su persona en calidad de jefe(a) de Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, solicite al Coordinador (a) de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales la aprobación del plan de trabajo en mención.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí mayor consideración y estima personal.

Atentamente,


ING. FREDY WILSON CAONA NIÑO
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

Adjunto:

- Documento de referencia.

c.c
FW/GN
Archivo
UPS



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 03 de junio de 2026

OFICIO N°0822-2026-UNF-VPAC/FCSE

Señor (a):

Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco

Jefe de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

C.c:

Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes

Docente adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –

ASUNTO : SE REMITE PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO DENOMINADO "ECOACCION TURICARAMI".

**REF. : a) TRÁMITE DOCUMENTARIO DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2026
b) RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°916-2024-UNF/CO**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a su vez, en atención al documento a) de la referencia, remitir a su despacho, Plan de Trabajo de Voluntariado denominado "EcoAccion Turicarami", mismo que se encuentra liderado por la docente Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes.

Asimismo, hacer de su conocimiento que la remisión del citado Plan de trabajo, se encuentra alienado a lo que precisa el documento b) de referencia, en su **Artículo 92° Funciones de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural** - acápite **"92.2. Promover y monitorear la elaboración y ejecución de los planes de trabajo de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria"**.

Por lo antes expuesto, se remite la presente para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. SUSANA SOLEDAD CHINCHAY VILLARREYES
COORDINADORA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES

Cc.
Archivo





Detalle del Trámite Interno

EXTE-ADM-2026-3762

PRIORIDAD: MEDIO  NRO FOLIO(S): 13

De Dependencia

Unidad de Trámite Documentario

De Usuario

AGURTO ZEGARRA PAULA MERCEDES

Asunto

Susana Soledad chinchay Villarreyes - Plan de trabajo de voluntario universitario EcoAccion Turicarami.

Fecha

01/06/2026 8:59 AM

Nro Expediente

2606616

Tipo Doc.

Solicitud

Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes
Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales
Universidad Nacional de Frontera

Reciba un cordial saludo, mediante el presente adjunto el Plan de trabajo de voluntario universitario EcoAccion Turicarami.

Atentamente

Unidad de Trámite Documentario



1 archivo adjunto



VOLUNTARIADO EC.....

	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	
01 JUNIO 2026	
HORA:	08:47 horas
FOLIO:	13 folios
FIRMA:	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Academia de Comisión
Organizadora



Plan de trabajo de voluntario universitario "EcoAccion Turicarami"

Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales

Sullana - Perú
2026





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

2

1. Título del Plan de Trabajo:

"EcoAccion Turicarami".

2. Facultad (es):

Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales

3. Datos del Docente (s) – Asesor (es):

Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes

Mg. Segundo Rafael Atto Coba

4. Datos de los estudiantes y/o graduados responsables:

Nº	CÓDIGO UNIVERSITA RIO	APELLIDO S Y NOMBRE	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	Nº TELÉFONO MÓVIL O FIJO	CORREO ELECTRÓNICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2024102037	Panta Castro Ambar Shantal	Líder	995366911	2024102037@unf.edu.pe	
2	2024102017	Chinchay Pulache Naomy Jazziel	Miembro	922836155	2024102017@unf.edu.pe	
3	2024102045	Roque Cruz Irma Catherine De Lorend	Miembro	978590053	2024102045@unf.edu.pe	
4	2023202016	Mendoza Vasquez Francisco	Miembro	977963400	2023202016@unf.edu.pe	

5. Datos de ubicación del Plan de Trabajo: AA.HH. Localidad/Distrito/Provincia.

Distrito de Sullana, provincia de Sullana, Departamento de Piura.

6. Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo:





Directora de la institución educativa INIF N° 48: Rubí Yané Navarro Ruiz

7. Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

El Paseo Turicarami refleja una problemática ambiental relacionada con la acumulación de residuos sólidos en sus alrededores, ocasionada principalmente por las personas que arrojan basura en este espacio público. Esta situación genera una imagen negativa del lugar, afectando no solo su atractivo visual, sino también la conservación del entorno y la percepción de los visitantes y pobladores. Frente a esta realidad, los estudiantes del V ciclo de la carrera de Administración Hotelera y de Turismo de la Universidad Nacional de Frontera desarrollarán actividades educativas de la mano con las estudiantes del colegio INIF N.º 48, con el propósito de fortalecer sus conocimientos sobre ecoturismo, cuidado ambiental y la importancia de preservar los espacios turísticos de la localidad.

Como parte del primer producto, se trabajará de manera conjunta en una jornada de limpieza del Paseo Turicarami, fomentando la conciencia ambiental, la participación comunitaria y el compromiso con el cuidado de los espacios públicos.

Asimismo, como continuación del voluntariado, se desarrollará el segundo producto, que consistirá en la elaboración de un biohuerto en la institución educativa INIF N.º 48, con el objetivo de fortalecer la educación ambiental mediante actividades prácticas, promoviendo el cultivo de plantas medicinales, el uso responsable de los recursos naturales y la consolidación de hábitos sostenibles en las estudiantes.

8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

- Falta de conciencia de la población con el cuidado y protección del sitio turístico
- La comunidad no valora lugares turísticos, como el paseo Turicarami
- Falta de gestión de residuos y contenedores en el sitio turístico turicarami
- Falta de compromiso con el sitio turístico por parte de las autoridades.
- Desvalorización del conocimiento ancestral.
- Pérdida de la identidad cultural y del saber ancestral.

9. Línea (as) de acción de Voluntariado Universitario:

- Sostenibilidad y Medio Ambiente.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

4

10. Temática a trabajar:

"Implementación de acciones de educación ambiental y turismo sostenible en el Club de Ciencias de la Institución Educativa INIF N° 48 para fortalecer la conciencia ecológica y la valoración del entorno."

11. Breve descripción del problema a abordar:

En la Institución Educativa INIF N.º 48 se evidencia la necesidad de fortalecer la conciencia ambiental y las prácticas de cuidado del entorno, debido a la limitada participación de los estudiantes en acciones orientadas a la conservación del medio ambiente y la valoración de los recursos naturales.

Frente a esta situación, la propuesta busca promover la educación ambiental y el turismo sostenible mediante el desarrollo de actividades en el Club de Ciencias, con la finalidad de fomentar hábitos responsables y el compromiso con el cuidado del entorno, teniendo como una de las principales acciones la ejecución de una campaña de limpieza ambiental.

Asimismo, como parte de la continuidad del proceso formativo, se incorpora la implementación de un biohuerto escolar de plantas medicinales, el cual permitirá complementar el aprendizaje ambiental desde la práctica, fortaleciendo el trabajo en equipo, la valoración de las áreas verdes y el uso responsable de los recursos naturales como el agua y el suelo. Esta actividad busca consolidar una cultura ambiental sostenible dentro de la institución, promoviendo la participación activa de los estudiantes en el cuidado y mantenimiento de su entorno escolar.

12. Objetivos del Plan de trabajo (generales / específicos):

Objetivo General

Fortalecer la educación ambiental y la participación activa de la comunidad en la conservación del entorno natural de Turicarami, promoviendo valores de responsabilidad ecológica y sostenibilidad

Objetivos Específicos

- Comprender la importancia del cuidado del medio ambiente y su relación con la calidad de vida de la comunidad local.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

5

- Fomentar actitudes responsables frente al manejo de residuos sólidos mediante la sensibilización y educación ambiental.
- Incentivar el trabajo colaborativo y el compromiso ciudadano en acciones orientadas a la protección y preservación de los espacios naturales.

12.1. Institución beneficiaria

Instituto Nacional Industrial Femenino N° 48

12.2. Propósito de la intervención

Promover la conciencia ambiental y el ecoturismo responsable en las estudiantes del colegio INIF N° 48, contribuyendo a la conservación y limpieza del Paseo Turicarami mediante actividades educativas y participativas.

13. Número de beneficiarios esperados:

La población beneficiaria estimada en las estudiantes de la institución educativa INIF N° 48 y a los pobladores locales que viven en los alrededores del paseo turicarami.

14. Duración de plan de trabajo:

Inicio: 08/06/2026

Término: 18/12/2026

15. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo:

Se dividirán en dos clases de tres horas por semana, durante 5 semanas, asimismo tendrá una continuación que se realizará en septiembre en dos clases de tres horas, durante 13 semanas.

16. Actividades a desarrollar

16.1. Descripción detallada de actividades:

- Conformación del voluntariado universitario
- Compromiso asumido por los voluntarios.
- Coordinación con la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria
- Reuniones de coordinación con los miembros del equipo para realizar el plan de trabajo.
- Coordinación permanente con los asesores Dra. Susana Chinchay Villarreyes y Mg. Jose Jorge Zerga Romani para la orientación y supervisión de las actividades del voluntariado.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

6

- Gestión y coordinación con la directora y autoridades de la I.E. INIF N.º 48 para la ejecución del proyecto junto con las estudiantes de la institución.
- Presentación del proyecto de voluntariado.
- Introducción de conceptos básicos relacionados con ecoturismo, conservación ambiental y cuidado de los espacios turísticos.
- Sensibilización sobre la problemática de contaminación del Paseo Turicarami mediante exposiciones, proyección de imágenes y reflexión grupal sobre sus consecuencias ambientales y sociales.
- Promoción de prácticas de ecoturismo responsable a través de actividades grupales, propuestas de conservación y difusión de hábitos ambientales sostenibles.
- Organización y preparación de la jornada de sensibilización y limpieza del Paseo Turicarami, incluyendo la elaboración de materiales y conformación de grupos de trabajo.
- Reconocimiento y fortalecimiento de los saberes previos como base para la adecuada ejecución de la jornada de limpieza.
- Ejecución de la jornada de limpieza del Paseo Turicarami mediante la recolección de residuos sólidos y acciones de sensibilización dirigidas a visitantes y estudiantes.
- Evaluación de las actividades desarrolladas durante el primer periodo del voluntariado y reflexión sobre los resultados obtenidos.
- Continuación del voluntariado a partir del mes de septiembre con actividades enfocadas en sostenibilidad ambiental y educación ecológica.
- Desarrollo de charlas y actividades sobre biohuertos, plantas medicinales y sostenibilidad ambiental dirigidas a los estudiantes participantes.
- Concientización sobre el cuidado del suelo, el uso responsable del agua y la importancia de las áreas verdes mediante actividades prácticas y reciclaje de materiales.
- Organización de equipos de trabajo para promover prácticas ecológicas y fortalecer la participación en el cuidado y mantenimiento del biohuerto escolar.
- Planificación de la implementación del biohuerto escolar mediante la preparación del terreno, organización del espacio y coordinación de materiales necesarios.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

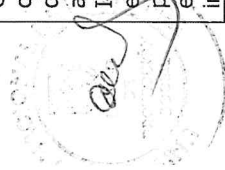
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

7

- Desarrollo de prácticas ambientales orientadas a la elaboración de compost y la clasificación de plantas medicinales.
- Evaluación de las enseñanzas relacionadas con la conservación y difusión de hábitos ambientales sostenibles.
- Ejecución de la siembra y acondicionamiento del bio-huerto de plantas medicinales como espacio de aprendizaje y conservación ambiental.
- Presentación del biohuerto escolar implementado y realización de una reflexión final sobre los aprendizajes y experiencias adquiridas durante el voluntariado.
- Presentación final del proyecto de voluntariado denominado "EcoAcción Turicarami"



ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO																								N° DE HORAS / ACTIVIDADES				
	Mayo						Junio				Julio				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre		
	S1		S2		S3		S4		S1		S2		S3		S4		S1		S2		S3		S4			S1		S2	
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4		S1	S2		
Conformación del voluntariado universitario	x		x																									6	
Compromiso asumido por los voluntarios.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	-	
Coordinación con la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria			x	x																								6	
Reuniones de coordinación con los miembros del equipo para realizar el plan de trabajo		x	x	x																								16	
Coordinación permanente con los señores Dra. Susana Inchaurrey y Jose Jorge Zerga para la presentación y supervisión de las actividades del voluntariado			x	x																								8	
Gestión y coordinación con la directora y autoridades de la I.E. INIF N.º 48 para la ejecución del proyecto junto con las estudiantes de la institución			x	x																								10	
Presentación del proyecto de voluntariado			x	x																								8	
Introducción de conceptos básicos relacionados con ecoturismo, conservación ambiental y cuidado																												6	



[illegible]

17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

- Celular
- Laptop
- Proyector
- Pizarra
- Plumones
- Guantes de Latex
- Palanas
- Bolsas Negras de Basura
- Escoba y Recogedor
- Fichas Educativas
- Rastrillo
- Abono / Compos
- Semillas
- Esjeques / Gajos

